

ALCALDÍA DE PASTO


SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 7

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a ROSARIO DEL CARMEN CORAL DE GARCIA, a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 081 de 26 de Marzo de 2013, por medio de la cual se decide un proceso y se impone una sanción, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** imponer a la Señora ROSARIO DEL CARMEN CORAL DE GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 29.934.256, propietaria del establecimiento de comercio denominado "TABERNA LOS CHAVOS", ubicado en la carrera 29. No. 20-15 Barrio las Cuadra, la sanción consistente en **AMONESTACION;** para que en adelante acate las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión a la señora ROSARIO DEL CARMEN CORAL DE GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.934.256, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la misma, interpongan directamente los recursos procedentes por vía gubernativa, esto es, reposición ante la Secretaría Municipal de Salud y apelación ante el alcalde de pasto. En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto. **ARTICULO TERCERO:** Poner a disposición de la señora ROSARIO DEL CARMEN CORAL DE GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 29.934.256, el expediente objeto de esta decisión.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy **24 JUL 2013**, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **24 JUL 2013** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLINA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama 